

## SEMANA DEL 23 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

### I. LEYES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

**1) Ley N° 21.800 que regula la extracción de áridos y modifica los cuerpos legales que indica.**

- Se publicó el 29 de febrero de 2026.
- La Ley N.º 21.800 regula integralmente la extracción de áridos en Chile, estableciendo un sistema obligatorio de habilitación técnica por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, autorización municipal, trazabilidad del material y plan de cierre de faenas. Asimismo, fortalece la fiscalización y establece sanciones administrativas y penales frente a la extracción ilegal, el incumplimiento de condiciones técnicas y la falsificación de documentación asociada al origen de los áridos.

### II. REGLAMENTOS Y OTRAS RESOLUCIONES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

**1) Extracto de resolución exenta N°23, de 2026.- Establece inscripción de oficio en el Registro Especial de Operadores de Plataformas Digitales, Servicio de Impuestos Internos, Dirección Nacional, Ministerio de Hacienda.**

- Se publicó el 23 de febrero de 2026.
- La resolución exenta fija los costos directos de reproducción que puede cobrar el Consejo Fiscal Autónomo por solicitudes de acceso a la información, conforme a la Ley N° 20.285. Establece que el cobro solo procede cuando la información supera 20 páginas, fija valores por soporte físico (CD, DVD, pendrive e impresión) y confirma que la entrega digital es gratuita

**2) Extracto de resolución exenta N°602, de 2026.- Modifica el anexo 51-19 del Compendio de Normas Aduaneras, Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional, Ministerio de Hacienda.**

- Se publicó el 23 de febrero de 2026.
- Mediante resolución exenta de la Directora Nacional de Aduanas (S), se modifica el anexo 51-19, del Compendio de Normas Aduaneras en el sentido que se indica.

**3) Decreto exento N° 46, de 2026.- Aplica rebajas de derechos de aduana para la importación de azúcar cruda, azúcar refinada grados 1 y 2, y azúcar refinada grados 3 y 4, y subestándares, Ministerio de Hacienda.**

- Se publicó el 24 de febrero de 2026.
- El decreto exento dispone, para el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, rebajas transitorias a los derechos ad valorem aplicables a la importación de azúcar cruda, azúcar refinada y subestándares, en aplicación del sistema de bandas de precios previsto en la Ley N.º 18.525, atendido que el precio de referencia internacional se ubicó sobre el techo de la banda vigente. Asimismo, determina las

partidas arancelarias alcanzadas por la medida y establece que la rebaja no podrá exceder, en cada operación individual, el monto efectivamente adeudado por concepto de derechos aduaneros.

**4) Resolución exenta Nº236, de 2026.- Fija el tope imponible vigente durante 2026 para el pago de cotizaciones al Seguro de Cesantía, Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.**

- Se publicó el 24 de febrero de 2026.
- La resolución fija, a contar del 1 de febrero de 2026, en **135,2 UF** el límite máximo imponible aplicable al cálculo de las cotizaciones del Seguro de Cesantía previstas en la Ley N.º 19.728, reajustado conforme a la variación anual definitiva del Índice de Remuneraciones Reales informada por el Instituto Nacional de Estadísticas. Asimismo, deja sin efecto desde esa misma fecha la Resolución Exenta N.º 26 de 2026, que había determinado provisionalmente un tope de **135,1 UF**, adecuando el monto al valor definitivo correspondiente al período noviembre 2024–noviembre 2025.

**5) Resolución exenta Nº237, de 2026.- Fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, de salud y de la Ley de Accidentes del Trabajo, Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.**

- Se publicó el 24 de febrero de 2026.
- La resolución fija, a contar del 1 de febrero de 2026, en **90,0 UF** el límite máximo imponible aplicable a las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, salud y seguro de accidentes del trabajo, conforme al reajuste anual previsto en el DL N.º 3.500 sobre la base de la variación definitiva del Índice de Remuneraciones Reales. Asimismo, deja sin efecto la Resolución Exenta N.º 27 de 2026, que había establecido provisionalmente un tope de **89,9 UF**, ajustando el valor conforme al índice definitivo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

**6) Extracto de resolución exenta Nº821, de 2026.- Aprueba anteproyecto de decreto que establece metas de recolección y valorización y obligaciones asociadas de baterías, y lo somete a consulta pública, Ministerio del Medio Ambiente.**

- Se publicó el 25 de febrero de 2026.
- El anteproyecto de decreto supremo, dictado en el marco de la Ley N.º 20.920 y del procedimiento previsto en el DS N.º 8/2017, tiene por objeto establecer metas progresivas de recolección y valorización para baterías como producto prioritario REP, diferenciadas según categoría química, junto con obligaciones operativas, de trazabilidad, etiquetado, información y cobertura territorial para productores, comercializadores y sistemas de gestión. Asimismo, somete a consulta pública una propuesta regulatoria que incorpora exigencias específicas para baterías de plomo-ácido e iones de litio, contempla fiscalización por la Superintendencia del Medio Ambiente y prevé que las metas entren en vigencia 18 meses después de la publicación definitiva del decreto.

**7) Decreto Nº49, de 2024.- Aprueba nuevo Reglamento sobre información al consumidor de créditos hipotecarios y deja sin efecto el decreto N° 42 de 2012, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.**

- Se publicó el 25 de febrero de 2026.
- El nuevo reglamento actualiza el régimen de información aplicable a los créditos hipotecarios, estableciendo obligaciones reforzadas de transparencia en publicidad, simulación, cotización, contratación y vigencia del crédito, e incorporando nuevos formatos estandarizados de hoja resumen y cartilla informativa para consumidores.
- Asimismo, deroga el Decreto N.º 42 de 2012 y moderniza conceptos regulatorios vinculados a CAE, prepago, ahorro total y solvencia económica, con el objeto de facilitar una comparación más clara y completa de las condiciones crediticias.

**8) Extracto de resolución exenta Nº2025991021038, de 2025.- Tiene presente la observancia de la guía para la descripción de proyectos de explotación de litio y otras sustancias minerales desde salares en el SEIA, Servicio de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.**

- Se publicó el 27 de febrero de 2026.
- La resolución tiene presente la observancia de la segunda edición de la guía técnica aplicable a proyectos de explotación de litio y otras sustancias minerales desde salares en el SEIA, actualizando criterios de descripción ambiental para este tipo de iniciativas. En particular, incorpora lineamientos para tecnologías de extracción directa de litio (DLE) y ajusta los criterios técnicos aplicables a sistemas de evaporación solar, especialmente en materias de monitoreo, control de procesos y prevención de impactos ambientales.

### **III. PROYECTOS DE LEY DE INTERÉS INGRESADOS AL CONGRESO NACIONAL**

- Durante la semana comprendida entre el 23 y el 28 de febrero de 2026 no se registró el ingreso de nuevos proyectos de ley, atendido el receso legislativo del Congreso Nacional. y de la Cámara de Diputadas y Diputados.

### **IV. AGENDA DE SOSTENIBILIDAD**

- Ninguno de los proyectos bajo seguimiento tuvo movimientos esta semana.